



REF.: ADJUDICA Y CONTRATA AL PROVEEDOR TRANSPORTE H Y H LTDA. PARA EL TRASLADO DE PERSONAL, A TRAVES DE CONTRATO DE SUMINISTRO, SEGÚN LICITACION PÚBLICA N° 1573-5-LE13 TRAMO ENTRE 100 A 1000 UTM.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0055

ANTOFAGASTA, 07 MAR 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley 20.641 de Presupuesto año 2013, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, del 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/051 del 03 de Abril de 2012, Resolución Exenta N° 015/043 del 06.02.2013, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/0043 del 06.02.2013, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública (tramo entre 100 y 1000 UTM) para el contrato de suministro de transporte de pasajeros y carga.

2.- Que, con fecha 15.02.2012, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-5-LE13, mediante procedimiento de licitación pública (tramo entre 100 a 1000 UTM), respondiendo a este llamado un total de 5 proveedores

3.- Que, se rechazan 3 ofertas por no cumplir con los términos señalados en los puntos IX, X, XII de las presentes bases administrativas.

4.- Que, la comisión de evaluación y proposición a través del Cuadro de Evaluación de las Ofertas de fecha 05.03.2013, el que forma parte integrante de la presente resolución, ha decidido desestimar la oferta de la Empresa Correos de Chile, Rut: 60.503.000-9, por no ajustarse al presupuesto disponible de la institución.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese y contrátese al proveedor TRANSPORTE H Y H LTDA, RUT: 76.226.711-k, con domicilio en Oficina Petronila 140, Antofagasta, en las siguientes líneas e ítems:

LINEA 1: Traslado de personal, comprendido personal de JUNJI, y terceros autorizados por la institución, dentro de la región de Antofagasta en Mini bus.

Nº	Comunas	Costo traslado jornada completa	Costo traslado media jornada
1	Antofagasta Traslados en el radio Urbano (Servicios Públicos, Universidades, Municipios, otros)	\$ 95.000	\$ 65.000
2	Antofagasta/ aeropuerto	\$ 30.000	\$ 30.000
3	Aeropuerto/ Antofagasta	\$ 30.000	\$ 30.000
4	Dirección Regional/combinación mejillones	\$ 120.000	\$ 80.000
5	Dirección Regional/ Jardines Clásicos comuna de Antofagasta	\$ 95.000	\$ 65.000
6	Dirección Regional/ Jardin Clásico comuna de Tocopilla	\$ 280.000	\$ 230.000
7	Dirección Regional/ Jardin Clásico comuna de Taltal	\$ 350.000	\$ 250.000
8	Dirección Regional/ Jardin clásico comuna de Calama	\$ 290.000	\$ 240.000
9	Dirección Regional/ Jardin clásico comuna de San Pedro de atacama	\$ 480.000	\$ 480.000

LINEA 2: Traslado de personal, comprendido personal de JUNJI, y terceros autorizados por la institución, dentro de la región de Antofagasta en Servicio de Taxi

Nº	Comunas	Costo traslado jornada completa	Costo traslado media jornada
1	Antofagasta Traslados en el radio Urbano (Servicios Públicos, Universidades, Municipios, otros)	\$ 85.000	\$ 55.000
2	Antofagasta/ aeropuerto	\$ 15.000	\$ 15.000
3	Aeropuerto/ Antofagasta	\$ 15.000	\$ 15.000
4	Dirección Regional/combinación mejillones	\$ 65.000	\$ 45.000

LINEA 3: Traslado de personal, comprendido personal de JUNJI, y terceros autorizados por la institución, dentro de la región de Antofagasta en camioneta.

Nº	Comunas	Costo traslado jornada completa	Costo traslado media jornada
1	Antofagasta Traslados en el radio Urbano (Servicios Públicos, Universidades, Municipios, otros)	\$ 85.000	\$ 60.000
2	Antofagasta/ aeropuerto	\$ 15.000	\$ 15.000
3	Aeropuerto/ Antofagasta	\$ 15.000	\$ 15.000
4	Dirección Regional/combinación mejillones	\$ 95.000	\$ 65.000
5	Dirección Regional/ Jardines Clásicos comuna de Antofagasta	\$ 85.000	\$ 60.000

hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación, deberá entregar en la oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Fotocopia del RUT;
- b) Fotocopia del certificado de vigencia de la Sociedad en la cual conste la inscripción (fojas, N° y año), y fotocopia del certificado de vigencia de la personería del representante legal, según corresponda, ambos certificados con una antigüedad no superior a 60 días hábiles contados desde la publicación de la Resolución que dispone la contratación en el portal de Mercado Publico;

3.- La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar durante la vigencia del contrato, aumentos o disminuciones de los servicios contratados hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el proveedor presentar una nueva garantía por el valor correspondiente al aumento, si así correspondiera y suscribir la modificación, en los mismos plazos señalados en este punto.

4.- El plazo de duración del contrato será hasta el 31/12/2013, y podrá ser prorrogable por un año, previa evaluación de las condiciones del comportamiento de los proveedores adjudicados y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias vigentes

5.- La cancelación se realizará de la siguiente forma:

Toda factura debe considerar el detalle de los servicios otorgados a la JUNJI, individualizando el destino donde fue realizado el servicio con su valor EXENTO, según corresponda. Los precios deben ser acorde al contrato suscrito. Deberán emitirse las Facturas a nombre del Junta Nacional de Jardines Infantiles, Antofagasta, Rut N° 70.072.600-2, con domicilio en Avda. Argentina #2989, Antofagasta.

6.- Por cada día corrido de atraso en la entrega de los servicios encomendados, se aplicará al proveedor una multa equivalente al 0.5% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas de la factura presentada por el oferente.

7.- El proveedor será responsable de todo accidente, daño o lesión que durante la vigencia del contrato, le pudiera ocurrir a su personal y/o a terceros. La misma responsabilidad tendrá respecto de los bienes y enseres que se le encomiende transportar en virtud del presente contrato. El proveedor asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, como también asume daños y perjuicios que producto de su trabajo, pueda ocasionar a personal de la JUNJI, incluyendo el riesgo de accidente de tránsito, no importando la cuantía. De igual modo, el proveedor será responsable de cumplir las obligaciones que le corresponden como empleador, en aspectos de remuneraciones, previsión, seguridad, alimentación, etc.

8.- La Subdirección de Recursos Financieros, a través de la Unidad de Compras, emitirá la orden de compra correspondiente, cada vez que se requiera el servicio de acuerdo a la planificación anual establecida, no constituyendo obligación alguna la compra de los servicios en cantidades ni montos fijos.

9.- Publíquese el resultado en el sistema de compras y contratación pública del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

10.- Impútese el gasto presupuestario al programa 01 y 02, subtítulo 22, ítem 08, Asignación 007, Sub asignación 001 del presupuesto vigente y a las cuentas de aplicación de fondos que tenga a disposición esta Dirección Regional para su administración.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LILIA LIBUY VICENCIO
DIRECTORA REGIONAL

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SUB DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
COMPROMETIDO

CDGO APROBACION:
ID N°

REFRENDADO

PROG: 01
SUBP: 22
ITEM: 08
ASIG: 007

MONTO:
FECHA:
FIRMA: *[Signature]*

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SUB DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
COMPROMETIDO

CDGO APROBACION:
ID N°

REFRENDADO

PROG: 02
SUBP: 22
ITEM: 08
ASIG: 007

MONTO:
FECHA: 07-03-13
FIRMA: *[Signature]*

LLV/LWP/CGB/HTO/CGB/cgb

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones ✓